Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **DESPACHO COMISORIO**
Radicación **41001-31-10-001-2015-00176- 00**
Demandante **LEYDI LORENA ROJAS**
Demandado **FERNANDO AMELIO DONCEL GOMEZ**

Neiva, Doce (12) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

1.- Teniendo en cuenta lo ordenado por la comisión dispuesta por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Santander de Quilichao, el Despacho ordena por Secretaria fraccionar la totalidad de los títulos judiciales que corresponden al año 2023 a la suma de $270.678,4 según lo informado por el comitente en providencia calendada el 16 de febrero de 2023 y realizada dicha gestión cancelar dichos dineros favor de la señora LEIDY LORENA ROJAS JOVEN C.C 1.062.301.181.

2.- De igual modo, se ordena por Secretaria fraccionar la totalidad de los títulos judiciales que aun reposan del año 2022 a la suma de $239.284,3 según lo informado por el comitente en providencia calendada el 4 de agosto de 2022 a favor de la señora LEIDY LORENA ROJAS JOVEN C.C 1.062.301.181.

3.- Por último, del remanente de dichos dineros serán enviados al referido Juzgado comitente para lo de su competencia.

4.- Por último, teniendo que el Banco Agrario de Colombia comunico a todos los Despacho judiciales del país, que los usuarios de la administración de justicia tienen la facultad de cobrar cualquier

emolumento a su favor en cualquiera de las sedes que tiene esta entidad tiene en el país, no le queda otro camino a este Despacho que devolver la presente comisión al Juzgado origen.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza